

acera de enfrente de la casa; y como soy criada, y muy propensa á la curiosidad, observé bien y ví entrar en el portal á ese hombre, despues de hacerse señas con la criada dije: Pues ese es el novio; por cierto que me pareció, añadió contestando á preguntas mías, que era un poco bajo y un poco delgado, y no puedo decir más, siguió diciendo, porque, como sabe Vd., tengo un ojo de cristal y el otro muy delicado.

Todo eso se lo dije á D. Dio, y me ha contestado: «Esa es una gran declaracion para la justicia; vas á venir conmigo, que te voy á presentar á un amigo, que es mucho, para que declares delante de él todo eso.» Efectivamente, me recibí ese señor, y fué tan amable que me dió dos libritos que me dijeron que hablaban del crimen.

Yo la dije á la Gregoria:

—¿No sabrá ese caballero que Vd. no sabe leer?

—Pues ahí ve Vd. Vine á casa, y el señorito me dijo: «Tienes la gran declaracion; vas á hacerte célebre; vas á pasearte en coche, y van á hablar de tí los periódicos y te van á dar mucho dinero y mucho más de cuanto tú deseas.»

Al oír esto, me pareció tan exagerado que dije:

—Me parece una cosa muy poco eso que va Vd. á declarar para que la den tantas cosas, y añadió: ¿Quiere Vd. mostrarme la cita.

—No la tengo, me dijo, porque ese señor la guardó por si me avisaban y para que no la perdiera, porque la tenía que presentar.

Se marchó al pueblo, y cuando volvió á declarar, vino á casa con encargo de hacerme una visita de parte de sus amos; y entonces yo la dije:

—¿Viene Vd. con buenos ánimos?

—Sí, señora.

—Pues me alegro, porque es preciso que no se haga ilusiones y tenga mucho cuidado al declarar en decir la verdad, porque en la declaracion la van á preguntar muchos Letrados y podrá confundirse si no dice la verdad.

—Sabe Vd., señora, me contestó, que me da Vd. miedo con eso!

—Diga Vd. la verdad y verá como no se confunde; y no hubo más.

Al leer la declaracion por la noche, me quedé sorprendida, y dije: Esa picara chica no me ha dicho todo, no me ha dicho más que parte de lo que iba á declarar; se conoce que no tiene confianza bastante conmigo para eso.

El Sr. Galiana.—¿No recuerda si era un Magistrado ó autoridad judicial ese señor á quien la Gregoria Parejo fué presentada por D. Dio?

Testigo.—No, señor, porque al preguntarla si sabia quién era, si era algun Letrado ó alguno de la Audiencia, me dijo:

—Sé que es mucho; pero no sé lo que es. Y no me dijo más.

El Sr. Galiana.—Pero cuando habló con usted, ¿no le dió más detalles que estos que acaba Vd. de relatar, y luego, extrañándose que hubiera dado tantos antecedentes, no llegó á hacerla cargos cuando fué á su casa?

Testigo.—Unos dias despues de la declaracion fué á despedirse, pero vino tan deprisa, acompañada de una mujer, que aunque la pregunté no quiso decirme nada, y ni siquiera pasó del recibimiento.

El Sr. Galiana.—Ha dicho la testigo que en aquella ocasion, ó algun tiempo antes, habia estado sirviendo la Gregoria Parejo en casa de una señora llamada doña Pilar Ferrer, y que la persona que la habia dicho que si declaraba en esta causa adquiriria gran notoriedad é importancia, sobre todo dando los detalles que dió, era don Die Amando?

Testigo.—Que estaba de visita en casa de su señora.

El Sr. Galiana.—¿Sabe Vd. si ese D. Dio tiene relaciones íntimas con doña Pilar? (Grandes rumores.)

Presidente.—Esa pregunta no debe hacerse.

El Sr. Galiana.—Señor presidente..

Presidente.—No insista.

Testigo.—Yo no me meto en eso.

El Sr. Galiana.—¿Sabe Vd. si doña Pilar ha estado procesada por robo de unas alhajas en una casa de la calle del Arenal? (Grandes rumores.)

Testigo.—No, señor; porque mi trato con la vecindad no era más que de pura educacion.

El Sr. Galiana.—¿Sabe Vd. si la Gregoria Parejo salia por las noches á acompañar á las sobrinas de doña Pilar? (Nuevos rumores.)

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha dicho Vd., señora, que la Gregoria Parejo habló con usted el mismo dia que la llevaron la citacion para venir al juicio oral, no es esto?

Testigo.—¿Cuándo?

El Sr. Ruiz Jimenez.—El mismo dia que tema que venir aquí.

Testigo.—No, señor, fué un dia ó dos antes de venir á casa á despedirse, porque se iba al pueblo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Acostumbraba á subir á su casa con frecuencia?

Testigo.—Subia más bien como obligacion, porque como sus nuevos amos eran amigos de casa, tenia el encargo de subir por sí algo se me ocurría.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted no ha hablado nunca con confianza á la Gregoria?

Testigo.—Nunca; cuando ha ido á casa, no he tenido con ella más palabras que las que pueden cambiarse entre una señora y una criada.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De manera que no tenia más trato con ella más que cuando iba á despedirse?

Testigo.—Nada más.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y esa conversacion á que Vd. se refiere, recuerda si ha podido hablar de ella en alguna parte?

Testigo.—En ninguna, no señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ni ha hablado con nadie de ello?

Testigo.—Con nadie.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De manera que la primera vez que ha hablado de este punto es ahora?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ni á sus visitas, ni á sus amigos, ni á sus conocimientos?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Bueno: pues quedamos en que esta referencia de la Gregoria Parejo la hace por primera vez aquí y que en ninguna otra parte la ha hecho.

Testigo.—Eso es.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Cuando la Gregoria Parejo fué á su casa y la recibió todo eso que ha dicho de que iba á darla su declaración una gran popularidad. ¿Usted no la dió importancia ó la trató como cosa que no tenía importancia ninguna?

Testigo.—Yo no la di importancia porque no sabía si realmente era importante ó nó su declaración.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De manera que en vez de darla importancia Vd. lo que hizo fué reirse y tomarlo á broma?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y ella la dijo á usted que lo que iba á manifestar era la verdad ó que lo que iba á decir era una cosa falsa?

Testigo.—Sí, señor; me dijo que iba á decir la verdad.

El Sr. Galiana.—Tenia Vd. relaciones de amistad con doña Manuela Dávila, segun ha dicho contestando á preguntas de la representación de la acción popular. ¿No es eso?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Sabe si tenia la costumbre esa señora, al marcharse de la casa, de cerrar la sala y demás habitaciones que daban á la calle?

Testigo.—La Sala, sí, pero como casi siempre salia por la mañana dejaba el gabinete abierto para que la chica arreglara las camas y limpiara.

El Sr. Galiana.—¿Y la sala de recibir?

Testigo.—La dejaba cerrada.

El Sr. Perez de Soto.—La Gregoria Parejo ¿la pidió á Vd. dinero alguna vez, ó recibió de Vd. favores ó atenciones de esas que obligan á quien las recibe?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y la extrañaria á Vd. que alguna vez se marchara á la Almunia y no fuera á despedirse?

Testigo.—Me extrañaria porque sus amos son amigos míos, pero no podría extrañarme, porque los cumplidos en las criadas son raros.

El Sr. Perez de Soto.—¿No ha dicho usted que está sirviendo actualmente en una casa de la Almunia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿No cree Vd. que si tuviese deseos de comunicar algo importante no habria ido á verla á Vd. antes de venir ahora al juicio?

Testigo.—No lo creo, porque las señoras no tienen conversaciones con las criadas.

El Sr. Galiana.—Renuncio á la prueba de los demás testigos de esa casa.

Presidente.—Diga concretamente los testigos que renuncia.

El Sr. Galiana.—No conozco á los testigos que renuncio, pero renuncio solo á los de esa casa.

Presidente.—¿Pero cómo ha citado á testigos que no conoce.

El Sr. Galiana.—Señor presidente, yo he pedido que comparezcan los testigos de esa casa, sean quienes quiera, pero ahora renuncio á ellos menos dos que indicaré.

**Declaracion de D. Eduarde Muñoz, redactor de «El Globo».**

Tiene amistad con el Sr. Millan.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Galiana.—¿Usted se hallaba en la cárcel de mujeres el dia en que estuvo el chero Fernandez á reconocer á la Dolores Avila?

Testigo.—No, señor, donde estuve fué en el hospital provincial; casualmente pasaba por allí cuando el juzgado estaba practicando una diligencia, habia un grupo de gente y varios delegados de policia que hablaban con periodistas conocidos míos, y uno de ellos, que me parece que era el señor Parrilla, que ha declarado aquí, decia que en la Cárcel de Mujeres se habia practicado una diligencia igual, respecto de la Dolores, infructuosamente, ó lo que es lo mismo, que habia salido el cochero diciendo que aunque habia reconocido á la Dolores, no lo habia dicho, y en cambio habia manifestado que no tenia la creencia que era ella, y por no caer en equivocacion; pero que antes dijo que le habia dicho que la habia reconocido, pero que por no perjudicarla habia dicho que no.

El Sr. Galiana.—¿Tuvo el testigo, como redactor de *El Globo*, alguna conferencia con el preso Calero?

Testigo.—No, señor; no he oido hablar de eso. No sé si habrá sido algun compañero.

El Sr. Galiana.—¿Tiene Vd. alguna noticia que pueda suministrar á la Sala referente al proceso este?

Testigo.—No, señor; ninguna concreta: de referencias, sí, pero no que merezcan absoluto crédito.

Correspondiendo declarar en este lugar á Mariano Toribio, y no presentándose, se le imponen 10 pesetas de multa, reiterando la la citacion para el lunes.

**Declaracion de Mariano Mayoral, camarero del café de la Universidad.**

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Galiana.—¿Ha vivido Vd. en la calle de Eguiluz, núm. 4, en compañía de Elias Balaguer?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Ha tenido confianza con el testigo?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—En la época que Vd. ha vivido con él, ¿tiene noticias de que le visitara su hermana?

Testigo.—No me ha hablado nunca de eso.

El Sr. Galiana.—¿Sabe el testigo si los porteros que entonces estaban en aquella casa han continuado y siguen allí?

Testigo.—No lo sé.

Presidente.—Se suspende este juicio hasta el lunes

# Sesion del dia 13 de Mayo de 1889.

Abierta la sesion á las dos, dijo  
El Sr. Presidente.—Que entre el primer testigo.

**Declaracion de D. Mariano Juderías Bander, empleado en el ministerio de Estado.**

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Fiscal.—¿Puede decirnos el testigo si ha visto ó ha oido decir que alguien viera en la noche del 1.º de julio del año pasado salir de la casa número 109 de la calle de Fuencarral, al procesado Vazquez Varela, acompañado de otros sujetos?

Testigo.—No he visto nada; soy un testigo de referencia.

Fiscal.—Pero á Vd., ¿cómo le consta eso?

Testigo.—Por haberlo oido decir á un amigo mio.

Fiscal.—¿Puede decir al tribunal el nombre de ese amigo?

Testigo.—Esta referencia la tengo desde el dia 4 de julio; pero como desde entonces acá se ha hablado y hecho tantos comentarios y se han oido tantos, es muy posible que yo, al hacer esta referencia al señor Araus, le haya dicho algo que no me hayan dicho á mi.

Fiscal.—Pero Vd. no contesta á la pregunta que le dirige el ministerio fiscal. Le pregunto cuál es el nombre de ese amigo que á Vd. le hizo esa referencia tan grave, y á esa pregunta debe contestar el testigo.

Testigo.—Es el coronel D. Eduardo Antonio de Osio, que vive en la calle de Fuencarral, número 87, cuarto bajo.

Fiscal.—¿Ese señor le dijo al testigo que, efectivamente, habia visto en la noche citada al procesado Vazquez Varela salir, en compañía de otro sujeto, de la casa del crimen?

Testigo.—Eso es lo que no puedo precisar en este momento.

Fiscal.—¿El testigo no puede precisar lo que le dijo esa persona á que se ha referido?

Testigo.—Tengo una idea confusa de lo que me dijo hace diez meses y como desde entonces he oido tanto de este asunto, no recuerdo en este momento.

Fiscal.—Y cuando el testigo oyó á esa persona lo que dice le manifestó el testigo presencial, ¿no tenia la misma idea confusa que tiene ahora?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Y apesar de esa confusion de ideas, ¿manifestó categóricamente al señor Dupuy, testigo que ha declarado antes en el juicio que ese amigo le habia manifestado que efectivamente habia visto á Varela salir de la casa del crimen en compañía de otro sujeto en la noche del domingo 1.º de julio?

Testigo.—Sí, señor; pero no le hice esa salvedad.

Fiscal.—¿No le hizo esa salvedad?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Cuándo refirió el testigo al señor Dupuy de Lome lo que acaba de manifestar?

Testigo.—Hará un mes ó cosa así.

Fiscal.—¿Dónde le hizo esa manifestacion?

Testigo.—No recuerdo si fué entrando ó saliendo de la oficina.

Fiscal.—¿El testigo no ha hecho esa manifestacion á ninguna otra persona?

Testigo.—Absolutamente á nadie.

Fiscal.—¿Y cómo ha dejado el testigo trascurrir tantísimo tiempo, como el que ha mediado desde el mes de julio del año pasado hasta hace dos meses, para hacer una manifestacion que tanta luz podria haber traído á este proceso, siendo el testigo como es funcionario público, y obligado, por la tanto, si cabe, más que cualquier otro ciudadano á denunciar los hechos de que tiene noticia, á la autoridad judicial?

¿Puede decir el testigo el motivo de este silencio?

Testigo.—Porque me constaba que la persona que lo sabia estaba dispuesta á venir aqui espontáneamente á manifestarlo.

Fiscal.—¿Esa persona es D. Eduardo Antonio Osio?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y el testigo tiene ahora dudas de que el Sr. D. Eduardo Antonio Osio venga á manifestar la verdad de lo acaecido?

Testigo.—Respecto de que venga no, señor, y dirá la verdad.

Fiscal.—Señor Presidente, el Ministerio fiscal, haciendo uso de las facultades que tiene para pedir aquella prueba necesaria para comprobar ó desvirtuar el valor probatorio de la declaracion de un testigo, hecho que consigna el núm. 3.º del art. 729 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pide á la Sala que, con toda urgencia, se sirva dar las órdenes oportunas para que comparezca ante este Tribunal á prestar declaracion sobre el hecho de que se trata, el testigo D. Eduardo Antonio Osio. No tiene más que preguntar al testigo el Ministerio fiscal.

Presidente (al Relator).—Que se le cite ahora mismo, á ver si puede venir hoy á declarar.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Ha manifestado usted que no le era posible precisar las palabras exactas con que el Sr. Osio le manifestó lo que habia visto ó presenciado en la calle de Fuencarral en la noche del 1.º de julio.

Esa falta de precision proviene de que usted, única y exclusivamente, era un testigo de referencia, y, por consiguiente, no estaba obligado á tener un conocimiento perfecto de lo que no habia presenciado, por el tiempo transcurrido desde el 4 de julio en que estuvieron Vds. hablando de hechos relacionados con conversaciones que aqui se han tenido, y con hechos que los periódicos han expuesto, ó puede dar motivo á que us-

confundiendo hechos y conceptos, ex-

plicara el suceso en término de los cuales usted no puede decir si se referían á esas mismas ó parecidas palabras, haciendo determinadas acusaciones ó no, si no lo que el testigo presencial manifestó.

Testigo.—Exactamente; eso mismo he querido decir.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Dice Vd. que el 4 de julio le hicieron esas manifestaciones y esas referencias? El Ministerio fiscal no le ha preguntado cuales fueran las manifestaciones que oyó, y conviene que la Sala las conozca para que se vea si están de acuerdo las referencias del testigo con la manifestación del que ha de venir. ¿Usted recuerda lo que le dijo á Vd., no aquello que sea accesorio, sino aquello que sea principal?

Testigo.—Yo puedo precisar, y recuerdo bien que me habló de un hombre que salía de la casa con paso acelerado, y tomó una calle que no recuerdo, que está enfrente de la casa. Recuerdo que me dijo que este hombre se paró en la esquina que hacia la casa, y que á los pocos momentos salió el otro hombre y se incorporó á él.

Estos dos hombres hablaron, tomaron el tranvía que bajaba, y no encontrando sitio, se bajaron por la calle de Fuencarral. Esto es lo que he oído con precisión y exactitud, y respecto de esto no tengo un átomo de duda.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir que usted, separando todo aquello del día, en el fondo recuerda que le hiciera esa manifestación?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es cierto que usted dejó de hacer esa manifestación á que el señor fiscal se referido, porque terminado el sumario de este proceso, siendo usted únicamente un testigo de referencia, no le dió Vd. importancia en aquel día 4 de julio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es cierto que si usted no acudió á hacer la manifestación ante el tribunal de justicia, es porque en realidad á Vd., como testigo de referencia, no le correspondía, y sobre todo, porque habia tiempo hábil para cumplir como lo ha hecho esa obligación que la ley le impone viniendo hoy á declarar?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—El Ministerio fiscal tiene que dirigir una pregunta, porque el testigo ha contestado resuelta y categóricamente á una pregunta que acaba de hacerle la acción popular.

El Ministerio fiscal ha preguntado al testigo si ese amigo que le ha referido el hecho de que nos estamos ocupando le dijo que en la noche del domingo 1.º de julio vió salir de la casa del crimen á José Vazquez Varela, acompañado de otro sujeto, y el testigo ha contestado que sí, y como ahora al ser preguntado por la acción popular, ha hablado de dos sujetos, sin mentar el nombre de uno de ellos, vuelvo á preguntar al testigo: Ese amigo que le refirió ese hecho, le dijo que uno de los sujetos que viera salir de la casa del crimen era el procesado José Vazquez Varela?

Testigo.—Respecto de eso, yo no recuer-

do; si yo tuviera la seguridad y la certeza, lo diría.

Fiscal.—¿De modo que la duda está en la determinación de la persona que viera salir?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y Vd. cuando refirió á su vez lo referido por ese amigo de Vd. al Sr. Dupuy de Lome, no le dijo Vd. que el amigo que le habia referido el hecho le habia manifestado que uno de aquellos hombres que salieron de la casa del crimen era José Vazquez Varela?

Testigo.—Es muy posible que yo se lo haya dicho, y cuando él lo afirma, será exacto.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir, que según usted acaba de manifestar al señor fiscal, ni niega ni confirma la version, por lo que se refiere á Vazquez Varela, y Vd., habiendo un testigo presencial, ha hecho Vd. la referencia solamente para que él diga lo que sepa con conocimiento perfecto de causa?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿El testigo ha manifestado que es compañero del Sr. Dupuy de Lome, como oficial del ministerio de Estado?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Qué razon especial tuvo el testigo para referir al Sr. Dupuy de Lome, hará como un mes, lo que no le ha referido en diez meses, por ser compañero de oficina y de verse allí diariamente?

Testigo.—Pues saliendo un día del ministerio se hablaba de José Vazquez Varela, y no sé por qué vino la conversacion.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que razon especial no hay ninguna, porque tambien diariamente se veian en el ministerio durante los diez meses trascurridos hasta esa época y no le indicó nada hasta ese momento?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ha referido el testigo por sí al Sr. Araus estos hechos porque es interrogado, ó no se los ha referido más que al Sr. Dupuy de Lome?

Testigo.—Yo le he referido al señor Araus...

El Sr. Rojo Arias.—Yo no le pregunto lo que le ha dicho al Sr. Araus, sino si le ha referido algo, porque contestando á una pregunta del señor fiscal, ha espresado el testigo que solo habia manifestado esa otra referencia del coronel Osío al señor Dupuy de Lome. ¿Recuerda el testigo cuándo lo refirió al Sr. Araus?

Testigo.—No me acuerdo.

El Sr. Rojo Arias.—Poco más ó ménos.

Testigo.—Hará un mes.

El Sr. Rojo Arias.—Es decir, quince días antes de referirselo á Dupuy de Lome.

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—¿Le dijo el Sr. Osío que los hombres que salieron de la casa abrieron la puerta ó si se encontraba la puerta abierta?

Testigo.—Esa es la duda que tengo.

Presidente.—¿De modo que Vd. no lo sabe?

Testigo.—No puedo precisar.

Presidente.—Otro testigo.

## Declaracion de Eulalia Oyenguren.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Ruiz Jimenez.—La accion popular, á consecuencia de una cita, pidió que viniera esta testigo para que evacuase una diligencia de prueba.

¿Usted ha sido ama de los niños del doctor Mariani?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Por consiguiente, ¿usted vivia con sus amos en la calle de Puencarral, núm. 109, el dia 1.º de julio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es cierto que usted estando jugando en la escalera con los niños, vió subir precipitadamente á un hombre el 1.º de julio, que le llamara la atencion ó le chocara por algo estravagante de su fisonomia?

Testigo.—No, señor; yo bajaba á misa de una, y faltando cuatro ó cinco escalones para acabar la escalera, entonces fué cuando encontré á ese hombre que subia la escalera. Yo bajaba con el pañuelo de seda en la mano, y me tropezó en el brazo y me sorprendió, y entonces dije: «Este hombre, ¿dónde irá?» Llevaba una barba tan cerrada y el sombrero tan echado adelante, que me sorprendió y dije: «Voy á ver si sube á casa de los señoritos»; y cuando ví que pasaba, me fui á misa y allí estuve preocupada, y tenia intencion de decir, cuando volviera, á los porteros, si habian visto á ese hombre.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Por qué le llamó la atencion?

Testigo.—Porque al subir tan precipitadamente sin figurarse que nadie bajaba y darme en el brazo, entonces yo me fijé en él y tenia el sombrero echado y solo le ví la barba.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué traje llevaba?

Testigo.—Traje negro; americana y sombrero hongo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero sombrero de qué clase? ¿De esos fuertes?

Testigo.—Ya le digo á Vd., un sombrero hongo, redondo; no de esos de ala caida, sino de los otros.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y esto á qué hora era?

Testigo.—La una de la tarde; es decir, faltarian algunos minutos, porque yo iba á misa á la una. Al volver de misa se lo dije á la señorita y pensaba tambien haber hablado con la portera.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y habló Vd. con la portera?

Testigo.—No, señor, solamente cuando subí arriba le dije á la señorita que me habia pegado en el brazo, y que llevaba el sombrero muy echado adelante.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Aparte de ese suceso, cuando se descubrió el incendio, el mismo dia ó al dia siguiente, cuando se descubrió el crimen, ¿Vd. oyó alguna conversacion ó referencia relacionada con ese mismo sujeto?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No oyó Vd. nada en la vecindad?

Testigo.—Allí se habló muchísimo en la

escalera, por más que yo, aunque queria salir para ver, estaba con la niña en los brazos y no me dejaban.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted permaneció toda la tarde en casa del Sr. Mariani?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y no oyó Vd. gritos ó veces?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y despues por la noche ¿no oyó Vd. algo?

Testigo.—No, señor; nada más que cuando bajaron á decir que habia humo en la habitacion; estabamos acostadas y nos levantamos precipitadamente.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Vd. recuerda si las ventanas de la escalera estaban unas abiertas y otras cerradas?

Testigo.—Yo no se si las cerraban.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Vd. recuerda la hora á que haya ido á la casa la noche que haya ido más tarde?

Testigo.—No he salido nunca de casa porque yo salia con la señorita, y antes de anochecer nos retirabamos.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A que hora cerraba el portero la puerta?

Testigo.—Creo que á las once, pero no lo sé...

Fiscal.—Su señorita de Vd. ¿se llama doña Carmen?

Testigo.—No, señor; es la hermana: mi señorita se llama doña Amparo.

Fiscal.—¿Pero Vd. vió subir ese hombre? ¿Vd. dirigió la vista hácia arriba?

Testigo.—Sí, señor; á ver si entraba en casa de mi señorito.

Fiscal.—¿Y dice Vd. que vivia en el cuarto 1.º?

Testigo.—Sí, señor, y luego habia principal y despues segundo.

Fiscal.—¿Usted vió que ese hombre pasaba por delante de la puerta de sus amos de usted, y ya no miró nada más?

Testigo.—No señor.

Fiscal.—¿De modo que no sabe Vd. si fué al principal, al segundo ó al tercero?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y Vd., que no creyó conveniente advertir nada á la portera, como era su propósito, hizo Vd. á su señorita la referencia, inmediatamente despues de volver de misa?

Testigo.—Sí, señor; en cuanto llegué.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y al Sr. Mariani?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿No se lo ha referido usted nunca?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y luego no lo ha contado á nadie más?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—No tengo más que preguntar.

Testigo.—Suplico á la Sala que me levante la multa que me ha impuesto, porque he venido cuatro dias seguidos y como tenia la niña con muchísimo catarro, me habia marchado el dia que me llamaron, porque creia que no me llamarian.

Y debo decir á la Sala que el dia 2 por la tarde la chica del doctor Mariani, vió que llegó un hombre á la porteria y la dijo á la

portera que no dijera nada de lo que habia podido decir. (Rumores.)

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir que el dia 2 por la tarde, un señor llegó á decirle á la portera que no dijera nada?

Testigo.—Sí, señor. Si alguna cosa habia dicho.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted no conocia al señor ese?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y quién se lo ha manifestado á Vd.?

Testigo.—La doncella del Sr. Mariani subió arriba diciendo: «¿les parece á Vds.?» ha llegado un señor y le ha dicho á la portera que no dijera nada de lo que habia visto.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cómo se llama esa criada?

Testigo.—Dolores Urizmendi.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Está en casa del Sr. Mariani?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Vive en la misma casa todavía?

Testigo.—No, señor, en la Corredera Baja, núm. 4.

Fiscal.—¿No le dijo á Vd. esa doncella el nombre de ese señor?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿No le dijo á Vd. si era abogado, escribano, procurador o particular?

Testigo.—Lo único que dijo es que le parecia que era un señor que habia estado por la mañana en el reconocimiento de la casa.

Fiscal.—¿De modo que eso tuvo lugar á las tres de la tarde?

Testigo.—No puedo decir la hora; sé que era por la tarde.

Fiscal.—¿No indicó la doncella las señas particulares de esta persona que fué á hacer semejante manifestación á la portera?

Testigo.—No, señor; yo tampoco se lo pregunte; sólo dijo que estuvo hablando con la portera, y que le extrañó que fuera á decirle que no dijera nada de lo que habia visto.

Fiscal.—¿No concretó lo que deseaba que no manifestara la portera?

Testigo.—No sé decirle á Vd., porque no me dijo más que eso, y como yo no iba á la cocina más que al tiempo de comer, no me pudo decir nada más.

Fiscal.—¿Y Vd. oyó la contestación que dió la portera á semejante proposición?

Testigo.—No fui yo.

Fiscal.—Bueno, pues la doncella.

Testigo.—No me dijo más que eso y como era un momento en que fui á la cocina no me dijo más.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Señor presidente, invocando los mismos preceptos legales que el señor fiscal invocaba hace un momento, y por las mismas razones por las cuales se solicitaba el testimonio del coronel señor Osio, me permito solicitar de la Sala que con toda urgencia se evacue esta diligencia á fin de que la Dolores Urizmendi se presente á declarar.

Fiscal.—El letrado se ha anticipado á los deseos del Ministerio fiscal y me adhiero á esa petición.

El Sr. Rojo Arias.—Y yo también me ad-

hierro, y voy á dirigir una pregunta á la testigo.

¿Sabe si la Dolores Urizmendi, ó sea la doncella á que Vd. se ha referido, hizo esa manifestación á algunas otras personas?

Testigo.—No, señor; no sé si lo habré dicho ó no.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y sabe si entre esas personas están sus amos, el señor Mariani y su señora?

Testigo.—No sé decirle eso.

El Sr. Galiana.—La doncella ¿sigue viviendo en la misma casa que la testigo?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—Otro testigo.

#### Declaración de doña Purificación Larrion.

Se le hacen las preguntas que marca la ley, y dijo:

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda Vd., señora, si el dia 2 ó 3 de julio del año pasado fué á visitar á Vd. una cuñada suya, y la dijo haber visto en la escalera de la casa de la calle de Fuencarral, núm. 103, á dos hombres de muy mal aspecto que le llamaron la atención, hasta el punto de decir: «Parece mentira que en esta casa viva tan mala gente»?

Testigo.—Sí, señor; me parece que se la oí, creo que me lo dije.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda Vd. si en la noche del 1.º de julio su hija de usted ha ido asustada al cuarto donde Vd. se hallaba, diciéndole que habia visto durante aquella noche hombres dentro del cuarto de doña Luciana, y que por último vió asomarse á uno de ellos á una ventana, como en actitud de querer descolgarse por ella al patio?

Testigo.—Diré lo que pasó. Ocurrió que mi hija se asustó porque notó olor á quemado, y todos nos apercebimos despues del humo, y descando enterarnos de donde podria proceder, abrimos un balcon, y mi hija se fué á abrir una ventana y volvió diciendo al poco rato: «Me parece que hay una persona en la ventana de la escalera.» Volvió á cerciorarse, y ya no vió nada.

El Sr. Perez de Soto.—¿De modo que vió un hombre en la ventana?

Testigo.—Sí, señor; á mi hija le parecia haber visto una persona en la ventana de descansillo de la escalera, como en actitud de hallarse asomada; pero nosotros no hemos visto hombres ni hemos visto á nadie.

Fiscal.—¿No le dijo á Vd. su hija donde habia visto á esa persona?

Testigo.—Sí, señor; en el quicio de la ventana.

Fiscal.—¿Pero esa ventana pertenecía á la casa de doña Luciana?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿A qué hora ocurrió eso?

Testigo.—A la una, que es cuando nos apercebimos de que habia fuego.

Fiscal.—¿Y las despertaron á Vds. á esa hora?

Testigo.—Estábamos levantadas.

Fiscal.—¿Y se apercebieron Vds. del humo?

Testigo.—Sí, señor; vimos un humo grande, y luego oímos gritos de «¡fuego!»

Fiscal.—¿Y sabe la testigo si el doctor Mariani se habia apercibido del hecho y avisado al dueño del café del Reino?

Testigo.—No, señor; vimos bastante humo y quisimos naturalmente averiguar de donde procedía. Se avisó á la portera, y ésta vio que era en el cuarto de doña Luciana; y entónces dijimos: «Esta señora se estará abrasando». Luego subió el sereno y mucha gente, y va no quise ver nada, y no sé, por lo tanto, lo que pasó.

Fiscal.—¿Pero su hija de Vd. vió en la escalera á esa persona que ha indicado, ántes de que se presentara el sereno y toda esa gente?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y no ha podido determinar á usted su hija si la persona que se asomó á la ventana fué el portero?

Testigo.—No sé si sería alguna vecino; pero el portero tengo la seguridad de que lo era, porque estaba en la cama cuando se le avisó.

Fiscal.—¿Y fueron Vds. los primeros que se apercibieron del fuego?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Señora, ¿ha expresado Vd., contestando á preguntas de la defensa de Dolores Avila, que recordaba usted que una señora parienta suya le habia manifestado haber encontrado dos hombres en la escalera de aquella casa, cuyo aspecto le extrañó, y que la dijo: «Parece mentira que en esta casa viva tan mala gente»?

Testigo.—Sí, señor; era una cuñada mia.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y recuerda la testigo si su señora cuñada la expresó á qué hora se encontró á esos dos hombres que la chocaron en la escalera? ¿Recuerda Vd. la fecha? ¿Fué el 1.º de julio?

Testigo.—Después del crimen, recuerdo que era el día de San Pedro, en el que me parece me dijo que habia visto á dos hombres que la extrañaron por su mal aspecto, hablando en la puerta de la casa de doña Luciana.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que el día de San Pedro?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no la expresó á usted la hora?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y la dijo á Vd. si uno de ellos tenía barba?

Testigo.—No, señor; no me señaló particularidad ninguna.

El Sr. Perez de Soto.—Una pregunta, señor presidente.

Presidente.—Puede hacerla el letrado.

El Sr. Perez de Soto.—¿De suerte que lo que Vd. recuerda perfectamente (dirigiéndose á la testigo) es que su hija la dijo que habia visto un hombre asomado á la ventana?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Y la ventana de la escalera del piso de doña Luciana, estaba abierta á la una de la noche del 1.º de julio? ¿Es esto cierto?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Perfectamente.

Fiscal.—¿Puede decir la testigo la hora

en que se acostumbraba á cerrar el portal de la casa?

Testigo.—A las once de la noche.

Fiscal.—Y el gas, ¿á qué hora se apagaba?

Testigo.—A la misma hora.

Fiscal.—¿Y á qué hora se cerraban las ventanas de la escalera?

Testigo.—Pues unas ventanas se cerraban cuando se apagaba el gas, y otras solian quedar abiertas, tal vez por olvido.

Fiscal.—¿De modo que otras se solian dejar abiertas por olvido?

Testigo.—La costumbre era cerrar las ventanas despues de cerrar el portal y cuando se apagaba el gas.

Fiscal.—¿Y solia acoeter lo mismo en verano que en invierno?

Testigo.—Sí, señor, y por lo regular se cerraba el portal á las once ó poco despues.

El Sr. Perez de Soto.—Pero esa noche, ¿estaban abiertas las ventanas de la escalera?

Testigo.—La que estaba abierta era la del piso de doña Luciana á la una de la noche.

El Sr. Perez de Soto.—Perfectamente.

El Sr. Rojo Arias.—Y á la testigo, que sabe por referencia de su hija que estaba abierta esa ventana á la una de la noche, ¿le consta que fuera porque no se hubiese cerrado dicha ventana á las once, como era costumbre?

Testigo.—Ese, señor, yo no lo puedo decir, porque no lo sé.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que no puede Vd. decir si estaba abierta dicha ventana porque la dejara el portero por costumbre abierta, ó porque la abriese alguno?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—Habiendo tenido ocasion de enterarse el Ministerio fiscal de que un señor militar llamado Osio tiene unos datos relativos á este proceso que pueden dar alguna luz, y no pudiendo comparecer este testigo sin la autorizacion del capitán general, solicito de la Sala pida dicha autorizacion.

La Sala así lo acordó.

#### Declaracion de doña Carmen Mariani.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Perez de Soto.—¿Es cierto que en los días que precedieron al crimen ha visto usted pasar con mucha frecuencia por delante de la casa algunos hombres de aspecto extraño, especialmente uno de ellos, al que vio Vd. muchas veces, con barba?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Ha oido Vd. á algun vecino de la casa alguna cosa que se refiera á esto?

Testigo.—Oirlo, sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿A quién?

Testigo.—Se lo he oido al ama de cria de casa de mi hermano.

El Sr. Perez de Soto.—¿Tiene Vd. noticia de que haya ido un caballero á ver á una señora para que diera buenos informes de Higinia Balaguer?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Ha oido Vd. decir

que el dueño del café del Reino dijese que en la escalera de su casa había encontrado á Vazquez Varela el dia 1.º de julio último?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y recuerda usted haber oído tambien que ese mismo dia del crimen le pidió Vazquez Varela fuego en la escalera, donde se le encontró, para encender un cigarro?

Testigo.—Sí, señor; me parece que sí.

El Sr. Rojo Arias.—La testigo, cuyas contestaciones no se oyen desde aquí, ¿ha afirmado haber oído que el dueño del café del Reino había visto en el mes de mayo a D. José Vazquez Varela en la escalera de la casa núm. 109 de la calle de Fuencarral?

Testigo.—Yo lo he oído decir.

El Sr. Rojo Arias.—Pero ¿se lo ha oído usted referir tambien al dueño de dicho café del Reino?

Testigo.—No, señor, á él no; á otras personas.

El Sr. Rojo Arias.—¿Puede Vd. determinar la persona á quien se lo ha oído decir?

Testigo.—Lo he oído en conversacion.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no podría Vd. determinar alguna persona?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Sin embargo, ¿recuerda Vd. haber oído decir que habian visto á Vazquez Varela en el mes de mayo?

Testigo.—Sí, señor. Creo que en el mes de mayo.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y tampoco puede usted precisar si fue en mayo, ni á qué persona ha oído decir que en 1.º de julio se encontró el dueño del café del Reino á Vazquez Varela en la escalera de su casa, y que éste le pidió fuego?

Testigo.—No, señor, porque, como he dicho, lo he oído en conversacion, por más que me parece que á quien se lo oí fué á mi hermano.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y se lo ha oído usted decir tambien al doctor Mariani?

Testigo.—Me parece que no, y no lo puedo precisar, porque ha trascurrido bastante tiempo.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y está Vd. segura de que se referia al 1.º de julio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que no recuerda las personas, pero sí recuerda usted los dias con referencia á esas personas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero á su hermano el doctor Mariani?

Testigo.—Creo que sí; pero con referencia al dueño del Café del Reino.

El Sr. Botella.—¿Tiene Vd. noticias de que el Café del Reino haya cambiado de dueño posteriormente al 1.º de julio?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿Sabe si se ha ido á regentar otro Café?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Pero sabe que el del Reino ha cambiado de dueño, y que el que hay hoy no es el que había entonces?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Convendría que constase en el acta la referencia del doctor

Mariani, que ha declarado varias veces en el sumario y en el juicio oral, acerca del fondo de esta misma pregunta á que ha contestado la testigo, y que indica por primera vez una idea, no ya indubitada, sino negada por el doctor Mariani. Y como la testigo asegura y ha asegurado más de una vez que era á su hermano el doctor Mariani á quien había oído la referencia del encuentro de dueño del café con Varela en la escalera..

Testigo.—Yo no lo puedo asegurar.

Presidente.—Dice que no lo puede asegurar.

El Sr. Rojo Arias.—Con arreglo á derecho hago estas indicaciones; por eso he hecho repetidamente la pregunta de si la referencia la ha oído al doctor Mariani, y ha dicho que sí.

Presidente.—Dice que no puede asegurarlo tampoco.

Testigo.—Yo, no puedo asegurarlo; no, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Pero ¿no puede asegurar á qué personas lo ha oído?

Testigo.—No, señor; por más que crea que es á mi hermano.

El Sr. Rojo Arias.—Entonces no pido más sino que conste esta indicacion á nombre de Vazquez Varela.

El Sr. Botella.—Ruego á la Sala reserve á las partes el derecho de reclamar el testimonio del dueño del Café del Reino, una vez que no se ha podido explicar quien era el dueño en aquella época y para ello pide que se tenga en cuenta el núm. 3.º del artículo 723 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Presidente.—Está citado ya.

#### Declaracion de D. Edilberto Mariani.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Perez de Soto.—¿Es cierto que en los dias que precedieron al juicio, Vd. ha oído que alguna persona de su casa, su hermano ó su señora madre hayan visto que paseaba por delante de la casa con frecuencia un hombre, entre otros puntos, porque miraba con insistencia á los balcones, y porque tenia mala catadura y por todo eso les llamara la atencion á los vecinos?

Testigo.—No he oído decir nada de eso; mi hermana ni á mi madre: á la señora de Ferradas es á quien he oído decir que paseaba por delante de la casa un hombre de esas señas.

El Sr. Perez de Soto.—¿Ha oído decir alguna persona que el 1.º de julio el dueño del café del Reino dijera que se había encontrado con Varela en la escalera, y que le había pedido fuego para encender un cigarro?

Testigo.—Había dos dueños entonces; uno que despues ha sido dueño del café de... no sé cómo se llama; pero está situado en la calle del Barquillo, y otro el que lo es en la actualidad.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y no oyó Vd. decir á las personas de la casa, que en Mayo de 1888 el doctor Mariani, su hermano, había saludado á Varela en la escalera de esa casa?

Testigo.—Aseguro de una manera terminante, que mi hermano no vió á Vazquez Varela en el mes de mayo, y que á los demás vecinos no se lo he oido decir.

Fiscal.—¿Usted vivia en el cuarto tercero de la casa del crimen?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Usted acostumbraba á salir por las noches?

Testigo.—Nada más que cuando tenía precisión.

Fiscal.—¿Sabe el testigo á qué hora se acostumbraba á cerrar el portal de la calle, á qué hora se apagaba el gas y si se cerraban las ventanas de la escalera?

Testigo.—La puerta se cerraba ántes de las once.

Fiscal.—¿Lo mismo en verano que en invierno?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y el gas se apagaba á esa misma hora?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y las ventanas?

Testigo.—Las ventanas estaban cerradas. En el verano anterior se dejaban abiertas; pero cuando ocurrió el crimen no puedo decirlo, porque acababa de llegar á Madrid. Pero puedo afirmar que las ventanas que dan á la escalera del cuarto primero, estaban abiertas á eso de la una en la noche del crimen.

Fiscal.—Y el gas, ¿estaba apagado ó encendido?

Testigo.—Apagado.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. si hacia luna aquella noche?

Testigo.—Eso no lo puedo recordar.

Fiscal.—¿Sabe si el dueño del café era hermano ó pariente del actual?

Testigo.—Me parece que no son parientes.

Fiscal.—El uno se llamaba Molinuevo, y el otro, ¿no sabe su nombre?

Testigo.—No, señor; el otro fué dueño del café de la calle del Barquillo.

Fiscal.—Retirándose Vd. á la una de la noche, ¿no podrá asegurar que el portal se cerrará á las once?

Testigo.—El portal se cerraba siempre á esa hora, porque me ocurría muchas veces volver próximamente á las once, y encontré la puerta cerrada.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo ha expresado haber oido decir ó haber escuchado, con referencia al dueño del café de Marte, que es el establecimiento á que se ha referido, que Varela le habia pedido fuege en la escalera de su casa.

Testigo.—No he hablado con el dueño del café.

El Sr. Rojo Arias.—Entonces, ¿á quién se lo ha oido decir?

Testigo.—Fué una de tantas cosas como se oyen.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero puede expresar la persona á quien haya oido hacer esa afirmación?

Testigo.—Sí, señor; á mi hermano.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y desde cuando tiene noticia el testigo de ese hecho? ¿Cuándo le hizo esta referencia su hermano?

Testigo.—No recuerda.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero no recuerda si se la hizo ántes ó despues de prestar declaración el testigo en el sumario?

Testigo.—Seguramente despues.

El Sr. Rojo Arias.—¿No recuerda si se la hizo ántes ó despues de prestar su hermano declaración ante esta Sala y en este juicio?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ni puede deducirlo?

Testigo.—No, señor.

#### Declaracion de doña Pilar Ferrer.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Galiana.—¿La testigo ha tenido su servicio á Gregoria Parejo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿En qué tiempo?

Testigo.—En enero ó febrero; no recuerdo.

El Sr. Galiana.—¿Ha hablado con esa muchacha acerca del suceso de la calle de Fuencarral?

Testigo.—El último dia, cuando se iba á marchar, recibí una papeleta de citacion, y yo dije:

—¿Pero tú sabes algo?

Y me dijo que sí, pero añadió:

—Yo no he dicho todo, porque si hubiera dicho lo que vi, me citarían más.

Entonces la curiosidad me hizo preguntarla:

—¿Pues qué es lo que sabes?

—He visto esto y esto y esto.

Y dije:

—Pues has hecho mal en decir todo eso, porque ahora no sabemos cómo se tomará.

Y entonces dijo que como empezaron á tontear con ella, no contestó como debía contestar.

El Sr. Galiana.—¿Y Vd. recuerda si lo que declaró á Vd. es lo mismo que dijo aquí con referencia á aquel dia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Es exactamente lo mismo que declaró?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Es decir, que habia dos hombres?

Testigo.—Sí, señor, y que al ver que hacia señas la criada de esa señora la llamó la curiosidad y vió que al que hacia señas miraba á otro que estaba junto á la farola que hay allí más abajo. Eso fué lo que referí.

El Sr. Galiana.—¿Y determinó el traje que llevaban esos hombres?

Testigo.—Me parece que llevaba chaqueta de cuadritos y un sombrero cordobés pero no recuerdo cuál de ellas era.

El Sr. Galiana.—¿Y dió una declaración exactamente igual á esa?

Testigo.—Sí, señor; enteramente.

El Sr. Galiana.—¿No recuerda si la dijo que habia hablado con un amigo ó visita á su casa?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿No sabe si D. Dio y Gregoria fueron á visitar á un abogado, quien refirieron eso mismo?

Testigo.—Lo sé porque lo he oido decir, pero no lo puedo afirmar.

El Sr. Galiana.—¿Entonces, indudablemente D. Dio sabría esa referencia?

Testigo.—Como que estaba precisamente ese día y le dijo: «Usted debe declarar la verdad.»

El Sr. Perez de Soto.—¿La testigo no ha estado sometida á un proceso con motivo de una desaparicion de alhajas de una joyería de Espoz y Mina, y no del Arenal, como aquí se ha dicho, á cuya casa llevaba usted sus alhajas para que hicieran las composturas que necesitaran, y que una vez fué una señora que Vd. conoció en baños y con la que no tenia gran confianza, para que viera si podia colocar unas alhajas; que fueron Vds. á esa casa, en la cual desconfiaron de la persona que la acompañaba á Vd., porque de Vd., señora, en modo alguno podian desconfiar, y que de esa visita surgió un proceso, en el que entendió precisamente esta Sala, y que ha sobreesido porque las alhajas se encontraron?

Testigo.—Cierto.

El Sr. Perez de Soto.—¿No es verdad que usted ha tratado de entablar una accion de injuria por palabras proferidas por la defensa de una de las procesadas?

Testigo.—Contra el Sr. Galiana.

El Sr. Galiana.—La testigo acaba de decir, contestando á la defensa de Dolores Avila, que se ha sobreesido en la causa referente á esas alhajas; en tal caso, ¿habrá estado procesada?

Testigo.—He sido sumariada por haber ido con una señora á quien no conocia; pero esos mismos señores encontraron las alhajas.

El Sr. Galiana.—¿Pero se incoó un procedimiento, aunque se sobreesió en él?

Testigo.—Porque no encontraron motivo.

El Sr. Galiana.—Pero ¿el juzgado instructor habia encontrado motivo para procesarla?

Presidente.—Eso no tiene nada que ver con este asunto.

Testigo (á Galiana).—Usted no tiene que preguntármelo á mi; es de malos caballeros preguntar eso. Usted debe preguntarme sobre lo que me trae aquí. Usted no tiene derecho á preguntarme á mi nada de eso.

Presidente (agitando la campanilla).—¿Silencio! Declaro impertinente esa pregunta.

Testigo.—Yo soy inocente, y así se ha reconocido.

Presidente.—Basta. ¿Tiene el letrado que preguntar más?

El Sr. Galiana.—¿Es cierto que con ese motivo hizo algunas gestiones D. Dio?

Testigo.—No sé. Yo no tengo que decirle á Vd. nada de eso.

Presidente.—Conteste la testigo á la Sala á las preguntas que le haga el letrado.

El Sr. Galiana.—Conteste Vd. categóricamente. ¿Es cierto que con tal motivo...

Presidente.—¿Con motivo de que?

El Sr. Galiana.—Con el de este procesamiento.

Presidente.—¿De qué procesamiento?

El Sr. Galiana.—Del de las alhajas. (Rumores.)

Presidente.—Eso es impertinente. (Bien.) Referente á esta causa puede preguntar el letrado; pero nada más.

El Sr. Galiana.—Se han hecho otras preguntas...

Presidente.—Basta. No admito esas preguntas.

El Sr. Galiana.—Entonces conste mi protesta. (Rumores.)

Presidente.—Bueno, que conste. Formule las preguntas.

El Sr. Galiana.—¿Si es cierto que con motivo del proceso que se le siguió por la desaparicion de unas alhajas, dió encargo á don Dio para que hiciera algunas gestiones relativas á este proceso? (Rumores.)

Presidente.—Eso se declara impertinente porque no tiene relacion con los hechos de esta causa.

Testigo.—Ruego á la Sala que se imponga un correctivo á este letrado (señalando á Galiana) por las preguntas que me ha hecho.

Presidente.—La Sala no necesita que por los testigos se le hagan indicaciones.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted ha visto á Gregoria Parejo, despues de su última declaración?

Testigo.—Hoy ha estado en mi casa á decirme que no es cierto nada de lo que dijo doña Juana Rey.

#### Declaracion de Dolores Molinero, procesada por estafa.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Rojo Arias.—¿Desde cuándo está usted cumpliendo condena en el presidio de Alcalá?

Testigo.—Fui el 22 del mes de Nochebuena.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que usted estaba allí cuando concluyó de cumplir su condena la Dolores Clemente y Valiente?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted conocia de antes á la Dolores Clemente y Valiente?

Testigo.—Sí, señor. De la cárcel de aquí de Madrid.

El Sr. Rojo Arias.—¿La conocia cuando estaba sufriendo prision preventiva y salió bajo fianza, y cuando se presentó á cumplir condena?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y notó Vd. diferencia en el porte de la Dolores Clemente y Valiente, entre una vez y otra?

Testigo.—Si la he notado, pero era poca. El Sr. Rojo Arias.—¿Pero, sin embargo, notó diferencia en su porte exterior?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted tiene noticia de que cuando salió de la Cárcel Modelo por la prestacion de fianza, estaba tan pobre, que hasta la prestó un pañuelo para la cabeza una presa que me parece que se llamaba Laureana?

Testigo.—Leandra.

El Sr. Rojo Arias.—Bueno. ¿De modo que esto ocurrió hace meses, por abril ó mayo, mientras estaba procesada por atentado á la guardia civil, y luego volvió á cumplir condena á fines de octubre ó noviembre?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y dice que había diferencias en el traje?

Testigo.—Yo he notado pequeñas diferencias; no me he fijado mucho, pero si he notado algo.

El Sr. Rojo Arias.—¿Notó Vd. la cama que llevó Dolores Clemente y Valiente á la cárcel cuando fué á cumplir su condena y que llamó la atención de las presas?

Testigo.—Sí, señor, porque todas vimos entrar un colchon muy bueno y una cama.

El Sr. Rojo Arias.—Perfectamente. Diga usted: mientras su estancia en la cárcel, ¿observó la íntima amistad que tenían Dolores Barba y Benita Clemente y Valiente?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Y ¿se acuerda usted por qué se les impuso un castigo?

Testigo.—Sí, señor, porque insultaron á una inspectora: á doña Julia.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe Vd. si es verdad que se presentaron en un pabellon y entonces la maltrataron de palabra, y hasta la Dolores Barba fué al pabellon y estando la mesa puesta vió una botella de vino sobre el mantel y la rompió?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Mientras ha estado en la cárcel, ¿oyó hablar algo de un baulito dirigido á Dolores Avila que, entre otras cosas, contenía unos ovillos de hilo, uno de los cuales ayudó Vd. á deshacer y que le produjo alguna sorpresa?

Testigo.—No, señor; el baul era de Dolores Barba, y en él tenía unos papeles, porque había reñido con su amante, y unos ovillos: pero nada más.

El Sr. Rojo Arias.—Pero ¿no ayudó usted á deshacer ninguno?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe la testigo si en Alcalá estaba en la misma sala y trabajaba en el mismo taller que la Dolores una íntima amiga suya?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Y ¿no ha oído hablar nada respecto á si la Dolores Clemente y Valiente tenía ó le había visto muchos billetes de Banco metidos en el corsé, ó le había visto con algunas alhajas, sobre todo unos pendientes buenos?

Testigo.—No he oído nada.

El Sr. Rojo Arias.—¿No ha oído nada de un reloj muy bueno, de oro?

Testigo.—Llevaba reloj de plata; no le he visto mas. La Dolores creo que dio á guardar á otra presa no sé si 13 ó 14 billetes. Esa conversacion la hemos oído todas. Un empleado cambió uno, y el encargado de nuestro departamento ha cambiado otro.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted recuerda el valor de esos billetes y si eran de mil pesetas ó de ciento?

Testigo.—Los que bajaron á cambiar creo que fueron de 20 duros cada uno.

El Sr. Rojo Arias.—¿Tiene noticias la testigo de que cuando Dolores Clemente es-tinguió su condena fueron á esperarla Dolores Barba y Benita Clemente, pero con bastante anticipacion, y promovieron un escándalo en la galera intentando entrar por fuerza y teniendo que oponerse á ello sor Sebastiana?

Testigo.—Lo he oído referir.

El Sr. Rojo Arias.—Y ha oído que Dolores Barba, á quien supongo que en aquella ocasion no veria la testigo, llevaba las alhajas y sobre todo las sortijas y un aderezo que llevaba al cuello. ¿No ha oído nada la testigo?

Testigo.—Lo hemos oído todas.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y sabe la testigo si se habló de que Dolores Clemente, extrañándose de que con tanta anticipacion hubieran ido Dolores Barba y su hermana á esperar su salida de la cárcel, exclamara: «¡Si creerán esas que me voy á guardarlo que tengo y voy á escapar y por eso me espian!»

Testigo.—Yo no; á otra presa se lo he oído.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero Vd. no lo ha oído directamente?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ha oído en la cárcel que Dolores Clemente tuviera un querido joven, rubio, pecoso de viruelas y á quien apellidan el Borrigo, (Risas) por llamar á su madre, que es una lavandera que vive en la calle de Rodas, la tia Burro? (Risas.)

Testigo.—No le puedo decir á Vd. si los que iban á verla tenían esas señas.

El Sr. Rojo Arias.—¿No dijo Vd. si ha vivido en la calle de Rodas?

Testigo.—No señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿No ha oído Vd. que se dijera en la cárcel que pudieran estas haber presenciado la distribucion del robo de las alhajas de doña Luciana, y acaso se hubieran hecho en su casa?

Testigo.—No, señor, no he oído decir más sino que habian jugado una cantidad.

El Sr. Rojo Arias.—¿No oyó que esa cantidad ascendia á 2000 duros?

Testigo.—No, señor, oí que á 12000 rs.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Puede Vd. decir qué relacion tenia ese robo con la muerte de doña Luciana?

Testigo.—Ninguna.

El Sr. Rojo Arias.—¿No ha oído Vd. decir en la cárcel que Dolores Valiente diera á cambiar un billete que llevaba escrito el nombre de Doña Luciana, y que por este motivo el demandadero ó no se quién que lo noto se negó á cambiarsele?

Testigo.—Se ha dicho allí todo eso, pero sabe Vd., nosotras no tenemos amistad con ellas.

El Sr. Rojo Arias.—«Niega la testigo la referencia de que al marcharse Dolores Valiente cambió de posicion, diciéndose tambien que ese dinero procedia del robo de la calle de Fuencarral? ¿No lo ha oído usted?

Testigo.—He oído hablar mucho de eso, que era de un robo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted dice que ha oído todo eso á personas determinadas, ¿las puede Vd. precisar con objeto de que pueda esa cita evacuarse?

Testigo.—Lo que yo puedo precisar es lo de los billetes, porque se ha dicho allí, y hasta puedo dar el nombre de las personas que lo han dicho, pero esto otro no, porque estamos en un obrador donde hay muchas mujeres y allí se habla mucho.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted no puede precisar más que cambiaron unos billetes?

Testigo.—Yo no los he visto, lo he oído.

El Sr. Perez de Soto.—Eso del baul, ¿dónde ha pasado, aquí ó en Alcalá?

Testigo.—Aquí.

El Sr. Perez de Soto.—¿Quién tuvo el baul?

Testigo.—En mi casa estuvo unos minutos y nada más.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y sabe Vd. dónde estaba el baul?

Testigo.—Estaba en su departamento, pero no sé dónde tendría el baul, porque yo me marchaba del departamento por la mañana y no volvía al otro departamento para nada.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Laés Casquero, procesada por estafa.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Rojo Arias.—¿La testigo significó hará diez ó doce días á alguna presa en Alcalá su deseo de comparecer ante el presidente de Audiencia, ó de que se llamara al defensor de Vazquez Varela para hacerle manifestaciones relativas á este proceso?

Testigo.—Sí, señor, yo misma.

El Sr. Rojo Arias.—¿Recuerda la testigo que avisado por Sor Sebastiana de este deseo suyo, se presentó el abogado de D. José Vazquez Varela en la cárcel de Alcalá y en el despacho anterior, es decir en el segundo despacho inmediato á la sala de recibir, presente unas veces Sor Sebastiana y otras otra religiosa, cuyo nombre no conozco, le hizo una larga relacion de los malos tratos de que habia sido objeto en la cárcel de Madrid, sus motivos y sus consecuencias, hasta el punto de haberle tenido en el botiquin por espacio de dos días, y las agresiones tambien por parte de alguno de los empleados?

Presidente.—Ruego al letrado que haga las preguntas más concretas.

El Sr. Rojo Arias.—Señor Presidente, queria en vez de hacerle cincuenta ó sesenta preguntas hacerle una nada más, porque como este testigo no viene á declarar aquí por primera vez, sino que ha declarado ante el juez de instruccion...

Presidente.—Aunque haya declarado no importa; preguntas concretas y nada más.

El Sr. Rojo Arias.—Como creia que la forma era de la responsabilidad del letrado, mientras no faltara al respeto debido á este alto tribunal, y estaba yo, para escusarme un interrogatorio largo, exponiendo al testigo las ideas generales, para luego preguntar sobre lo que habia declarado...

Presidente.—Puede preguntar el letrado que estamos perdiendo un tiempo precioso.

El Sr. Rojo Arias.—Yo no tengo la culpa.

Presidente.—Pues la Sala tampoco.

El Sr. Rojo Arias.—Acato la culpabilidad y las interrupciones de la Presidencia, que para mi son cargos por venir de tan alto. ¿Quiere decir la testigo todo lo que me contó en Alcalá y todo lo que consignó ante el juzgado de instruccion de aquella ciudad?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Pues dígalo á la Sala.

Testigo.—Yo tengo mi declaracion dada.

Presidente.—Pues dígala Vd. otra vez.

Testigo.—Estando yo de sirviente de uno de los empleados, entró el Sr. Alix con el Sr. Diaz Gomez, los que me llamaron, para que vigilara los encierros, y yo les dije que si me lo permitian mis jefes ó las autoridades estaba dispuesta. Un día *vide* á Maria Avila comunicar con Dolores y *materle* el papel. Tambien *vide* otro día dejar la puerta abierta á la Dolores Avila y marchar hasta el encierro de Higinia y decirle la Higinia que si estaba guardado todo, y contesta ría Dolores que todo, y entonces contesté la otra que ya no le importaba nada. Luego despues hice otras observaciones.

Presidente.—Dígalas Vd. todas.

Testigo.—Señor, no lo voy á decir todo de repente. Lo que dije fué en descargo de mi conciencia. Desde que fui llamada por el Sr. Alix y por el Sr. Diaz Gomez, la Benita Valiente y las demás presas se pusieron todas contra mi, porque decian: «Esta burlona va á perder á esas dos pobres mujeres, si no echa la culpa (Vds. me dispensen los términos en que me expreso) al ladrón de Millán y al barracho de Varela». No conozco á esas señoras, de modo que me perdonen si están aquí; y entonces fué cuando aconsejé Dolores Avila á la Higinia que siguiera culpando á Millán y á Varela.

Yo vi á Dolores sin zapatos ni botas, tirándose por el suelo como una rata para espesar esas espresiones. Cuando subí á la sala empezó la Benita á decirme: «A esta tal la vamos á zurrar, porque va á prestar servicio al tribunal». Y así lo hicieron; y luego me llevaron al botiquin, despues de apaleada. Luego despues me llevaron á la sala primera por orden de D. Agustín, y allí no se metieron en nada, y no me volvieron á tocar.

Despues, en la sala de penadas durmió Dolores junto á mi y me dijo que punto en boca y que no me pesaría. Entonces fué la Dolores la Escandalosa, que se la conoce por este nombre, y me dijo que me callara la *mui*, que quien pagarian serian Varela y Millán. Yo, como las tenia miedo, la verdad, me callé, y la dije que no moveria la *mui*, que es la lengua, y me dió dos pesetas, contestándola yo: «Pues vaya una honra que voy á ganar yo con ser criada de esas dos mujeres». Y me dijo: «Ya te lo pagaremos, porque aquí hay dinero».

En esto me fui á Alcalá y allí fué donde la Dolores Valiente, al darla las quejas por lo que habia hecho su hermana conmigo, me dijo que me callara, porque habia hecho un negocio muy bueno, que se lo habian dado hecho. No he querido venir con lujo porque llamaria la atencion; y al irse me dijo: «No puedo darte ahora nada porque todos son billetes». Y yo la dije: «Bueno, mujer, no diré nada». Y me contestó: «Estamos muy satisfechas porque no declararás nada».

Tambien lo he oido decir á la misma Dolores Valiente, que habian sido Dolores e Higinia las que habian cometido el crimen, y que el robo lo tenian ellas, y que se iban

á marchar fuera, y ya he dicho que no conozco á Varela ni á Millan. Digo la verdad; yo no he sido forzosa, mi declaracion ha sido voluntaria.

Además, cuando bajó la visita, no recuerdo si era éste, señor presidente, ú otro, y como estaba vigilada por la Benita Valiente no pude hablar del caso, porque como me dijo que me iba á rajarse, y la vida es tan amable, y yo no queria perderla, me callé. (Risas.)

El Sr. Rojo Arias.—La testigo, que no pudo hablar á la visita por el temor que ántes expresó de Benita Valiente, ¿sabe usted si la Benita Valiente, despues en su sala, dijo á las demás presas: «Dejad á esta mujer, que yo he estado con ella en la visita y no ha declarado nada de lo que temíamos?»

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y desde entónces no volvieron á molestarla?

Testigo.—Al contrario, me trataron como si fuera una paloma (Risas). Entónces fué cuando presenté una carta á uno de los empleados, que se llama D. Juanito, y me dijo: «Usted se ha empeñado en meternos en líos.» La carta era al Sr. Diaz Gomez, para el tribunal.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que Vd. no sabe si esa carta llegó á manos del Tribunal ó de quien la dirigia?

Testigo.—No habia llegado, cuando no me llamé.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué papeles eran esos que vió Vd. que María dió á Dolores Avila?

Testigo.—De esos que se leen en la cárcel.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y eso fué una cosa que Vd. observó?

Testigo.—Sí, señor, y otra vez la ví entrar con chuletas, fíletes y vino.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Veia Vd. á la Dolores?

Testigo.—A la Dolores la veia porque estaba el encierro abierto, que era un comedor, y como yo andaba por allí hasta las once de la noche, naturalmente la veia, porque á mí me llamaban la criada de la cárcel.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Como estaba la celda abierta, veria á las dos?

Testigo.—Yo fui abajo por una cosa, y ví la puerta entornada, y cuando volví ví á la Dolores tendida á la larga.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Le oyó Vd. á Dolores decir que aquéllo estaba salvado?

Testigo.—Sí, señor, muchas veces, y lo habrán oído más; pero como no les grita la conciencia como á mí...

El Sr. Ruiz Jimenez.—Es decir, ¿que usted le ha oído eso á Dolores muchas veces?

Testigo.—Muchas, muchas.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y usted supuso...

Testigo.—Que lo que queria saber la Higinia era dónde estaba la *maxcolla*. (Risas.)

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted ha dicho tambien que fué Dolores quien aconsejó á Higinia que dijera que los autores de todo eran Varela y el Sr. Millan?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y esto, ¿se lo dijo tambien muchas veces?

Testigo.—Muchas. Siempre que se encontraban solas, era esta su pelea.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Le dijeron á usted tambien que se diera punto en boca?

Testigo.—Que callara la *mi*, que yo no sabia lo que era, y luego me enteré que era la lengua.

El Sr. Ruiz Jimenez.—El día á que Vd. se refiere que habló con Dolores Barba, ¿tenia muchos billetes?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y no le dió nada, porque eran billetes?

Testigo.—Sí, señor; los billetes eran de 10 duros, pues de esos los he tenido yo y los conozco.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha dicho Vd. que la pegaron en la cárcel?

Testigo.—Sí, señor, por culpa de la señora inspectora.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted no quiso decirlo á la visita porque entonces temia usted á la Valiente?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Cuando salió la Valiente de la cárcel, ¿por qué no dijo Vd. todas estas cosas?

Testigo.—No la volví á ver, porque me llevaron á Alcalá.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No vió Vd. á la visita?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Durante el tiempo que ha estado Vd. aquí, ¿ha tenido Vd. alguna conferencia con la Valiente?

Testigo.—Sí, señor; cuando le dí las quejas y me dijo que me callase.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y al marcharse ellas, ¿no le dieron á Vd. nada?

Testigo.—Nada.

El Sr. Rojo Arias.—Esa Valiente de Alcalá, ¿no es la Benita de Madrid, sino Dolores Valiente?

Testigo.—Sí, señor; Dolores, la que ha estado cumpliendo condena en Alcalá.

El Sr. Rojo Arias.—Y Vd. ¿cuando fué llevada al presidio de Alcalá?

Testigo.—El 23 de setiembre.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que Vd. estaba en la cárcel de Madrid ocho dias despues de haber sido conducida ó de haber salido en libertad Benita Clemente y Valiente?

El Sr. Perez de Soto.—¿Cuando ha pasado eso que ha contado Vd. de escuchar bajo la puerta?

Testigo.—Cuando estaban en los encierros Dolores é Higinia.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted recuerda la celda en que estaba Dolores?

Testigo.—Sí, señor, en la primera.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y la Higinia?

Testigo.—En el número 6; por desgracia la he ocupado.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted estaba afeitado de ellas?

Testigo.—Estaba vigilando porque fué nombrada para esto por el Sr. Alix y el señor Diaz Gomez.

El Sr. Perez de Soto.—¿Tenia Vd. la puerta cerrada?

Testigo.—Estaba entornada algunas veces.

El Sr. Perez de Soto.—¿Qué puerta estaba entornada? ¿Era la puerta que separa los pasillos?

Testigo.—La de las escaleras á la principal esa está siempre abierta, es la otra de adentro y yo iba allí á asomarme, lo cual que se me cayó una alpargata y dijo doña Petra: «No hay que asustarse, que son los gatos mios.»

El Sr. Perez de Soto.—¿De modo que usted teniendo la puerta cerrada vió á Dolores salir de su celda?

Testigo.—Señor, la puerta principal esa no se cierra nunca.

El Sr. Perez de Soto.—¿Qué puerta era entonces la que estaba cerrada?

Testigo.—La otra, adonde tenia que ir para dar los alimentos á las incomunicadas.

El Sr. Perez de Soto.—¿De modo que por ejemplo aquí (indicándolo con las manos como demostrando el sitio) hay una puerta; aquí está la celda de Dolores, luego se pasa un gran pasillo y allí al final hay otra puerta?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿En qué parte se colocaba Vd.?

Testigo.—Sobre una mesa grande que estaba allí. (Rumores.)

El Sr. Perez de Soto.—¿Es decir, que hallándose Vd. subida sobre la mesa estaba debajo de la puerta?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y observó que se bajaban al suelo para hablarse?

Testigo.—Sí, señor, se tendia como una rana.

El Sr. Perez de Soto.—¿Quién se tendia en el suelo?

Testigo.—La Dolores.

El Sr. Perez de Soto.—¿Lo hizo muchas veces?

Testigo.—No la *vide* más que una vez.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y Vd. oyó decir que Dolores Avila habia tenido participacion en el robo de doña Luciana Borcino?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Pero Vd. oyó decir á esta que culparan á Varela y Millan Astray?

Testigo.—Sí, señor, se lo oí á Eugenia Palacios.

Varias veces encontré á la Palacios aconsejando tanto á la Maria y á la Dolores como á la Higinia, diciendo: «Seguir con esa declaracion culpando al ladron de Millan (y si me oye que me dispense, porque yo lo he dicho como lo he oído) y al borracho de Varela, que así escapais bien, porque Millan á á mi me ha vendido.»

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted no recuerda si cuando le pegaron esas presas de la cárcel fué porque Vd. pretendiera ser celadora, molestando con esto á doña Petra?

Testigo.—Pretenderlo, no señor, fué que me lo dijo el Sr. Alix y el Sr. Gomez.

El Sr. Perez de Soto.—¿Cuántas causas ha tenido Vd.?

Testigo.—¿Yo?

El Sr. Perez de Soto.—Sí. ¿Cuántas veces ha estado Vd. procesada?

Testigo.—Señor, las causas que he tenido

no tienen nada que ver para lo que estoy declarando.

El Sr. Perez de Soto.—¿No ha tenido usted cuatro ó cinco condenas?

Testigo.—¿Que disparate! no he tenido más que dos, pero como si hubiera tenido veinte, porque lo mio no tiene que ver para el crimen.

El Sr. Perez de Soto.—¿Es decir que á usted la han elegido por su buena conducta?

Testigo.—Sí, señor (Risas.)

El Sr. Perez de Soto.—¿Y la iban á poner en sustitucion de una celadora honrada como es doña Petra?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y las presas no se conformaban con esto?

Testigo.—Las presas no se metian en nada sino hubiera sido por la inspectora, pues á mi me pegaron porque fué la señora inspectora diciendo: «esta bribona va á perder á esas dos desgraciadas.»

El Sr. Rojo Arias.—La testigo ha expresado varias veces que el Sr. Alix y el señor Diaz Gomez mostraron deseos de que fuese celadora de las presas incomunicadas.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Conocía de antes á usted al Sr. Diaz Gomez?

Testigo.—Le conocia de la cárcel de Cáceres.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y por esa razon se dirigió á Vd. sin Vd. solicitarlo para encargarle ese servicio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que no fué el Sr. Alix, sino el Sr. Diaz Gomez?

Testigo.—Fueron los dos.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted fué encargada por el Sr. Alix y por el Sr. Diaz Gomez para que estuviera Vd. á la vista y que se enterara de lo que sucediera y hablaran las presas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir que el encargo de Vd. era para vigilar lo que hablaban, etc., etc?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y Vd. en el momento que oyó todas esas cosas que ha dicho, las puso en conocimiento de las personas que le habian encargado eso?

Testigo.—He dicho que escribí una carta al Sr. Diaz Gomez y que se la entregué á un empleado llamado D. Juanito, en que se hablaba de ello, pero que no llegó á su poder.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Despues que á usted testigo se la encargó que vigilase á las procesadas y que participara lo que supiera, ¿cuántas veces estuvo el juzgado á ver á Dolores Avila y á Higinia Balaguer?

Testigo.—El juzgado iba todos los días, pero no me quisieron presentar ante él; y luego yo no disponia de libertad para poder ver al juzgado, porque no me era posible bajar las escaleras sin verme espiada y seguida de la tropa que me perseguia.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y cuando fué el juzgado, ¿no le manifestó Vd. lo que habia usted visto y oído?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De forma que ha-

biendo encargado á Vd. el Sr. Alix, que vigilara á las procesadas, nadie preguntó á usted absolutamente nada?

Testigo.—A mi no me preguntaron nada; no, señor.

El Sr. Botella.—¿No veía Vd. al Sr. Enciso?

Testigo.—Yo no, señor; muy poco.

El Sr. Botella.—¿Pero lo declararía Vd. así en el sumario?

Testigo.—¿Como no me llamaron, no declaré nada!

El Sr. Botella.—Entonces, ¿quién la escribió á Vd. las cartas, á que se ha referido, en el penal? ¿Usted sabe escribir?

Testigo.—Yo, ni una letra, señor.

El Sr. Botella.—Pues entonces, ¿quién la escribió todas esas cartas de que ha hablado?

Testigo.—Pues una, la Palacios, que es la que dirigió al Sr. Diaz Gomez, y las otras dos y un escrito, me las escribió una presa llamada doña Anita, que ya está fuera de la cárcel.

El Sr. Botella.—¿Y Vd. no sabe dónde vive esa doña Anita, ni cómo se llama de apellido?

Testigo.—Yo no lo sé; creo que vive en Madrid.

El Sr. Botella.—Al letrado Sr. Rojo Arias le mandó Vd. llamar también por carta?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿De modo que esa es la única carta que ha llegado felizmente á su destino?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Me precisa aclarar lo dicho por la testigo. ¿No fué Sor Sebastiana la que avisó al defensor de D. José Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe Vd. á dónde fué á vivir la Maria Avila, cuando se le levanta la incomunicacion?

Testigo.—Sí, señor. Pues se fué á vivir con la celadora Petra Molino, á quien por cierto trataba con mucha confianza.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no vió Vd. en la cárcel de Madrid á Maria Avila, que acompañaba á la celadora doña Petra á llevar el chocolate á Dolores Avila y á Higinia Bañaguer?

Testigo.—Sí, señor.

#### **Declaracion de Micaela Narvaez, procesada por hurto.**

Hechas por el señor presidente las preguntas de la ley, dijo:

El Sr. Rojo Arias.—¿Desde cuándo está usted en el presidio de Alcalá cumpliendo condena?

Testigo.—No puedo recordarlo bien en este momento; pero, me parece que hace algunos meses.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que hace próximamente un año que está Vd. allí?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted recuerda si Dolores Valiente ha ido á cumplir allí una condena que se le había impuesto?

Testigo.—Sí, señor; una condena de un mes

El Sr. Rojo Arias.—Efectivamente era un mes lo que le faltaba; pero se le habían impuesto seis meses por atentado á la guardia civil. ¿Recuerda la testigo haber oído en su sala algo relativo al cambio de fortuna que se había observado en la Dolores Valiente? ¿Se habló algo allí respecto á ese cambio?

Testigo.—La veía muy arreglada.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y usted la vió joyas, bastante dinero y que llevara un reloj, y sabe por casualidad la testigo de dónde procedía todo eso?

Testigo.—Yo la he visto con reloj, con sortijas y con pendientes; que estaba mejor vestida y que llevaba más dinero que otras veces.

El Sr. Rojo Arias.—Pero ¿iba lo mismo que cuando estaba en la cárcel de Madrid, antes de ir á cumplir condena?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Después de cuándo fué á cumplir condena?

Testigo.—Después de octubre ó noviembre.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y sabe Vd. si salió del penal de Alcalá por virtud de fianza?

Testigo.—Eso yo no lo sé.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y Vd. sabe si cuando salió de la cárcel de Madrid la Dolores Valiente la regaló una presa un pañuelo para que se lo pusiera en la cabeza para que fuese un poco decente?

Testigo.—Eso tampoco lo sé, porque yo estaba en otro departamento.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ha oído Vd. que al salir de la Galera, Dolores Valiente, por cumplir su condena, fueron á buscarla con bastante anticipacion Dolores Barba y Benita Valiente, y que éstas trataron de violentar la entrada de la cárcel?

Testigo.—He oído, sí, que fueron con anticipacion; pero creo que fué porque llevaban unas velas para una ofrenda, segun decian, y porque deseaban verla, por más que creo que también iban á esperarla.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y usted ha oído hablar de que hubiesen intentado cambiar ó hubieran cambiado algun billete de Banco mientras estaban en la cárcel?

Testigo.—Al encargado del departamento se lo he oído decir; y por cierto que creo que no se lo cambiaron por no tener bastante para cambiárselo.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero vió Vd. si dieron un billete para cambiar?

Testigo.—Sí, señor; recuerdo que eso lo vi.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y ha visto Vd. ó oído si dieron á cambiar otro billete al demandadero y que éste no lo quiso cambiar?

Testigo.—De eso he oído rumores; pero como somos allí tantas mujeres, de eso no se puede uno fiar; así es que no puedo decir nada.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero no ha oído usted, así como un rumor, de que el billete que dieron á cambiar al demandadero llevaba escrito un nombre, que hacía sospechosa su procedencia y por eso no quisieron cambiarlo?

Testigo.—De eso también he oído rumores, pero nada más.

El Sr. Rojo Arias.—Y al salir la Dolores,

no fué á buscarla un jóven rubio, picioso de viruelas, de aquí, de Madrid, que se dice que hace tiempo era amante de la Dolores? ¿No estuvo á esperarla tambien á su salida?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y usted sabe que se haya dicho que haya hecho un viaje al extranjero y á algun otro punto de España, la Dolores acompañada de ese sujeto?

Testigo.—Han dicho un punto que no recuerdo ahora.

El Sr. Rojo Arias.—¿Le han dicho si ese viaje fué á Portugal, yendo por Galicia?

Testigo.—Creo que sí.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no ha oido usted tambien que luego hicieron otro á Zaragoza, haciéndose acompañar la Dolores de Benita Valiente?

Testigo.—Eso no lo sé, señor; lo he oido como otras tantas cosas.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted ha dicho que vió los billetes y las alhajas?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Contestando á una pregunta que le han hecho recientemente, ha dicho Vd. que no sabia nada de eso de los billetes y las alhajas.

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No sabe, por tanto, si en esas alhajas habia algo de particular que llamara la atencion, asi como el nombre de doña Luciana ó cosa así?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Durante todo este tiempo, al cual se refieren las preguntas que se le han hecho, estuvo Vd. siempre en la misma sala?

Testigo.—No, señor; he estado tambien en el departamento de detenidas.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y Vd. no oyó ni ha visto nada?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Ni ha oido decir que á Inés Casquero la habian pegado porque era una liosa, que habia intrigado para que doña Petra, que es una empleada dignísima, dejara de ser celadora, y por eso las presas la pegaron?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—Se suspende la sesion por unos minutos

Reanudada la sesion á las cinco menes cuarto, dijo:

El Sr. Presidente.—Otro testigo.

#### Duclaracion de Dolores Irubirmendi.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted ha servido en casa del doctor Marianí?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Estaba Vd. allí el dia del crimen?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted ha oido decir á la portera que una persona le habia recomendado que no dijera una palabra acerca de los hechos que podia observar?

Testigo.—Eso lo oí yo á un señor en la escalera. Estaba yo hablando con la portera cuando vino un señor preguntando si es-

taba allí el juzgado. Le contestó que no, que se habian marchado, y le dijo: «¿Usted conoce á Vazquez Varela?» le contestó que sí. Y entonces le dijo que se callara, que más valia no hablar de estas cosas. Yo me subí arriba se lo conté al ama y nada más.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir: que Vd. estaba presente cuando ese señor hizo esas preguntas á la portera y rogándola que no dijera nada?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted podria reconocer á ese señor?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero si le viera le reconoceria?

Testigo.—No, señor. No me fijé.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Puede precisar las señas? ¿Era alto ó bajo?

Testigo.—Era alto; pero no le conoceria.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué traje vestia?

Testigo.—No me fijé.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No se fijó?

Testigo.—No señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Le miró la cara?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Tenia bigote ó barba?

Testigo.—En tanto no me fijé.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Llevaba sombrero hongo ó de copa?

Testigo.—Me parece que llevaba sombrero alto.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De copa?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Esa conversacion con la portera y un sujeto, á que se ha referido, ¿en qué dia y hora tuvo lugar?

Testigo.—Era por la tarde, pero no sé qué hora seria.

Fiscal.—Pero ¿qué dia?

Testigo.—Al dia siguiente al del crimen, ó al otro, no recuerdo bien, cuando iba á aquella casa el juzgado.

Fiscal.—Y ese caballero, ¿dijo á la portera que no dijera nada del crimen, ó de qué?

Testigo.—No dijo más que esta palabras: «Más vale callar en esta cuestion».

Fiscal.—Pero, ¿se lo decia á la portera como consejo que le pidiera, ó bien como opinion suya? ¿Pudo la testigo hacerse cargo de las palabras?

Testigo.—No, señor; que callara, que callara. Nada más.

Fiscal.—¿No le dijo nada la portera de quien era aquel señor?

Testigo.—No, señor; ni yo se lo pregunté.

El Sr. Rojo Arias.—¿La testigo, al contestar á preguntas del fiscal, deseoso de que precisara el dia y la hora, ha dicho que no podia fijar la hora, y que el dia tampoco lo aseguraba de fiijo. ¿Es esto lo que ha dicho la testigo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Y, ¿no puede asegurarse de fiijo que fuera al dia siguiente del crimen?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Bueno. ¿De modo que fué al dia siguiente ó al otro?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿La testigo oyó eso subiendo ó bajando de casa de sus amos?

Testigo.—Bajando. Yo estaba parada allí